

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.173

Viernes 13 de Junio de 2025

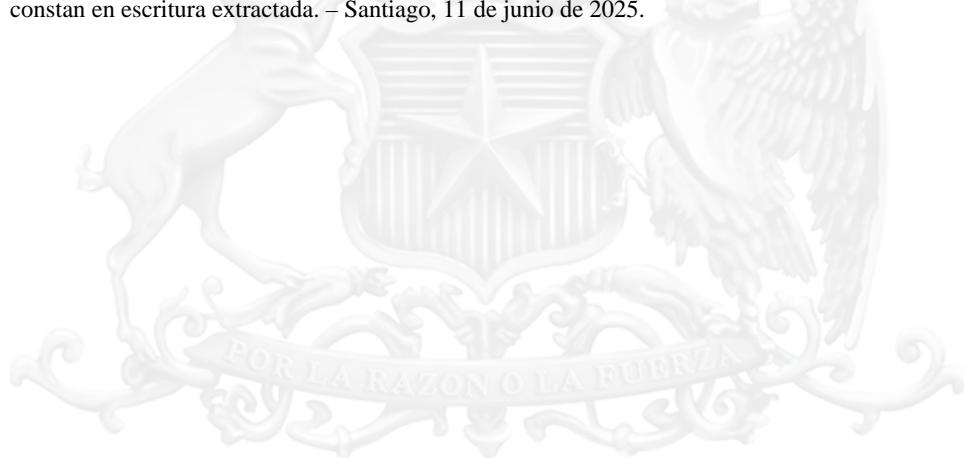
Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2659773

EXTRACTO

MARÍA PATRICIA DONOSO GOMIEN, abogado, Notario Público Titular de la 27º Notaría de Santiago, con oficio en Orrego Luco N°0153, comuna de Providencia, certifico: que, por escritura pública de fecha 06 de junio de 2025, Repertorio N°4983-2025, otorgada ante mí, don ALEX MARCELO PIZARRO OLIVARES, C.N.I. N°11.484.831-K, domiciliado para estos efectos en Avenida Del Valle N°945, oficina 5609, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana de Santiago, constituye sociedad por acciones de la cual extracto: NOMBRE: "INVERSIONES AMPO SpA", la que podrá actuar inclusive ante banco e instituciones financieras con el nombre de fantasía de "AMPO SpA"; DOMICILIO: Santiago, Región Metropolitana; OBJETO: a) la adquisición e inversión en toda clase de bienes raíces y derechos sobre ellos; b) la participación, creación, administración en otras sociedades, cualquiera sea su objeto; c) la inversión en bienes corporales e incorporales muebles y su administración; d) y la realización de cualquier otra actividad que acordaren los socios. CAPITAL: \$1.000.000 (un millón de pesos) dividido en 1.000 acciones ordinarias, nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, el cual se encuentra totalmente pagado y enterado; ADMINISTRACIÓN: Correspondrá a don Alex Marcelo Pizarro Olivares, quien actuando directamente o a través de apoderados especialmente designados por escritura pública o instrumento privado protocolizado, estará investido con las facultades y poderes que se señalan en escritura. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. – Santiago, 11 de junio de 2025.



CVE 2659773

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sítio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl